



Acuerdo de Concejo N°077-2025-MDI

Imperial, 11 de junio del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2025-MDI, de fecha 10 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria Ley N°30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2023, en su artículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la Gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el Concejo Municipal, tramitados por secretaria General;

Que, según pedido realizado por el regidor Eusebio Cama Salazar, solicita lo siguiente: "Pido que se declare interés público el proyecto de electrificación del mercado Virgen del Carmen";

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2025-MDI, de fecha 10 de junio del 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO realizado por el regidor Eusebio Cama Salazar, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2025-MDI, de fecha 10 de junio del 2025:

- **Pido que se declare interés público el proyecto de electrificación del mercado Virgen del Carmen**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al regidor Eusebio Cama Salazar y a las demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE